

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL**  
**HUMANO PARA LA INNOVACIÓN EN PERÚ**

**1. ANTECEDENTES**

El 23 de julio de 2021, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5827/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento. Este Programa tiene cuatro componentes:

- Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación.
- Componente 2: Financiamiento temprano para Capital Emprendedor
- Componente 3: Modernización Tecnológica de MIPYMES
- Componente 4: Capacidades Institucionales

El Componente 4, Capacidades Institucionales, busca mejorar las capacidades institucionales para las políticas de innovación. Para ello, el Reglamento Operativo del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2022-PRODUCE, establece el subcomponente 6.4.2. Fortalecimiento de los mecanismos de diálogo público-privado del MEF y PRODUCE para mejor focalización de las políticas de innovación, entre cuyas actividades se tienen estudios específicos para diseñar e implementar proyectos estratégicos.

Al respecto, se requiere contar con una consultoría especializada para la revisión y actualización de la oferta y demanda de capital humano para la innovación en el Perú, con relación al estudio “Capital humano para un sistema de innovación próspero - Marco teórico y caso país: Perú” realizado el 2015.

El Ministerio de la Producción (PRODUCE), dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización (DGITDF), Dirección de Línea dependiente del DVMYPE-I, quien se encarga de identificar las tendencias en materia de innovación, aplicación de tecnologías para el sector productivo y, fortalecimiento del emprendimiento y la gestión empresarial a través de la digitalización y formalización, con un enfoque de inclusión productiva, de descentralización y de sostenibilidad ambiental, contribuyendo con su competitividad y productividad.

Entre las principales funciones que ostenta la DGITDF, conferidas a través del Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Artículo 109°, podemos encontrar las siguientes: (i) Proponer, promover y difundir programas y proyectos que faciliten la innovación, aplicación de tecnologías para el sector productivo, así como para el emprendimiento y la gestión empresarial; y (ii) Proponer, promover y difundir programas, proyectos mecanismos e instrumentos vinculados al fortalecimiento de capacidades y apoyo técnico a los Sectores, Gobiernos Regionales y Locales, redes de inversionistas, centros tecnológicos e instituciones públicas y privadas nacionales o internacionales que realicen o puedan desarrollar innovación, aplicación de tecnologías, emprendimiento y la gestión empresarial. Un ecosistema de innovación efectivo es el motor económico central para muchas naciones, por ello su formación y fomento se considera un paso esencial que debe dar cualquier país que desee hacer que su economía pase de estar basada en factores/eficiencia a estar basada en el conocimiento, transición importante para el caso de Perú.

El capital humano es uno de los elementos fundamentales y necesarios para establecer un ecosistema de innovación en cualquier país, como también en el caso específico del Perú. En efecto, como se indica en la Política Nacional de Competitividad y Productividad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 345-2018-EF, uno de los retos más importantes para la innovación en el Perú es la reducida disponibilidad de profesionales críticos para todo el ecosistema. La oferta formativa de las universidades e institutos tecnológicos actualmente presenta una débil articulación con las necesidades para la innovación y absorción tecnológica. La disponibilidad de talento capacitado ha sido reconocida tanto por empresas como emprendedores como uno de los principales motivos de preocupación.

Debido a la importancia de esta brecha, en el 2015, se realizó la consultoría “Capital Humano para un Sistema de Innovación Próspero - Marco Teórico y Caso País: Perú” que identificó los diferentes perfiles de capital humano requeridos por los distintos actores del ecosistema, encontrándose que la mayoría de los perfiles no se encuentran disponibles de manera adecuada. El documento inicia con una propuesta de marco teórico para orientar la discusión; a saber, la identificación de los diferentes actores en un ecosistema de innovación y los perfiles de capital humano clave que deben estar presentes. El informe continúa presentando una serie de mejores prácticas a nivel mundial para el desarrollo y/o fortalecimiento de dichos perfiles. Luego de la información general, el informe pasa a la presentación de los hallazgos del trabajo de campo en Perú sobre la oferta y demanda de los perfiles señalados. Por último, se brindan recomendaciones basadas en la situación actual del país para el mejoramiento de su base de capital humano para la innovación.

El presente servicio tiene como finalidad revisar y actualizar la disponibilidad de capital humano para la innovación en el Perú, teniendo en cuenta el marco teórico y los avances desarrollados en la consultoría “Capital Humano para un Sistema de Innovación Próspero - Marco Teórico y Caso País: Perú”. El sustento que se obtenga con este servicio permitirá generar lineamientos para mejorar la disponibilidad de capital humano para la innovación, identificando los perfiles profesionales que permitirán el desarrollo de más innovaciones en el Perú.

En ese sentido, se incide en la necesidad de contar con una consultoría especializada, que cuente con profesionales con experiencia en innovación, intervenciones públicas para promover la innovación, así como gestión de recursos humanos, entre otros.

## **2. OBJETIVO DEL SERVICIO**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Contar con un servicio que revise y actualice la situación de la disponibilidad de capital humano para la innovación en el Perú, así como que realice propuestas de intervenciones para mejorar tal situación.

En ese sentido, esta consultoría permitirá actualizar los perfiles de capital humano clave, así como identificar las brechas de los perfiles requeridos por los actores del ecosistema que permitan desarrollar propuestas que contribuyan al fortalecimiento de la innovación a nivel nacional y consecuentemente identificar las actividades de innovación que vienen impulsando para el incremento de la competitividad en el país.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Contar con la actualización de disponibilidad de capital humano para la innovación en el Perú.
- Generar recomendaciones para el desarrollo y fortalecimiento del capital humano para la innovación en el Perú.

### **3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR**

A continuación, se presentan las actividades que, como mínimo, se deberán realizar para el logro de los objetivos del servicio, las cuales se desarrollarán de manera virtual o remota.

<b>a) Plan de trabajo</b>	
<b>a.1.</b>	<p>Elaborar un plan de trabajo que contenga como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos</li> <li>- Metodología</li> <li>- Actividades a desarrollar</li> <li>- Productos a obtener</li> <li>- Cronograma</li> </ul> <p>(Actividad de gabinete a realizar de manera virtual o remota)</p>
<b>b) Oferta y demanda de capital humano para el buen funcionamiento de un sistema de innovación en el Perú</b>	
<b>b.1.</b>	<p>Revisar el estudio “Capital Humano para un Sistema de Innovación Prospero - Marco Teórico y Caso País: Perú” realizado el 2015, reafirmar la validez de su marco teórico para el análisis de la oferta y demanda de capital humano necesario para el buen funcionamiento de un sistema de innovación en el Perú o plantear ajustes o precisiones al mismo que orienten en la realización de las siguientes actividades. Sustentar cualquiera de las dos posiciones que se adopten.</p> <p>(Actividad de gabinete a realizar de manera virtual o remota)</p>
<b>b.2</b>	<p>Identificar, ordenar la información encontrada de fuentes secundarias, analizar e informar respecto a la oferta y demanda actual de capital humano necesario para el buen funcionamiento de un sistema de innovación en el Perú tomando en cuenta el estudio “Capital Humano para un Sistema de Innovación Prospero - Marco Teórico y Caso País: Perú” realizado el 2015 (de ser el caso con los ajustes que se realicen conforme a la actividad b.1).</p> <p>(Actividad de gabinete a realizar de manera virtual o remota)</p>
<b>b.3</b>	<p>A partir de los hallazgos de la actividad b.2, en coordinación con la Dirección de Innovación definir un protocolo de entrevistas, cuestionario y un grupo de potenciales entrevistados (actores activos en el sistema de innovación del país) respecto a la disponibilidad de capital humano.</p> <p>(Actividad de gabinete a realizar de manera virtual o remota)</p>
<b>b.4</b>	<p>Gestionar y realizar las entrevistas en relación con la disponibilidad de capital humano, como mínimo 30 entrevistas personales con actores activos en el sistema de innovación del país de la empresa, la academia y el gobierno (como mínimo 15 entrevistas a representantes de empresas).</p> <p>(Actividad de campo a realizar de manera virtual o remota)</p>
<b>b.5</b>	<p>A partir de la información generada en las actividades anteriores, actualizar la evaluación del volumen y calidad de la oferta de los diferentes perfiles necesarios para el buen funcionamiento de un sistema de innovación en el Perú. Asimismo, como parte de la información obtenida de representantes de empresas, precisar hallazgos en relación con la demanda de capital humano respecto al motor de innovación “Industria”.</p> <p>(Actividad de gabinete a realizar de manera virtual o remota)</p>
<b>c) Recomendaciones para el Desarrollo y Fortalecimiento del Capital Humano para la Innovación en Perú</b>	
<b>c.1</b>	<p>Plantear posibles estrategias para el Desarrollo y/o Fortalecimiento de los perfiles claves para la innovación en el Perú en relación con cada uno de los perfiles identificados en la actividad b. Señalar la entidad recomendada para realizar cada estrategia, su priorización y viabilidad en el corto, mediano y largo plazo, así como analizar su vinculación con las intervenciones de ITP y PROINNOVATE para formar capital humano en innovación.</p> <p>(Actividad de gabinete a realizar de manera virtual o remota)</p>
<b>d) Informe Final</b>	
<b>d.1</b>	<p>Presentación de informe con el análisis y sustento requerido sobre la disponibilidad de capital humano para el buen funcionamiento de un sistema de innovación en el Perú, así como las recomendaciones para el Desarrollo y Fortalecimiento del Capital Humano para la Innovación en Perú. El informe final deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resumen ejecutivo</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes</li> <li>- Objetivo de la consultoría</li> <li>- Metodología</li> <li>- Desarrollo del producto 2 descrito en el punto 4, “Productos a obtener”</li> <li>- Desarrollo del producto 3 descrito en el punto 4, “Productos a obtener”</li> <li>- Conclusiones y recomendaciones</li> </ul> <p>(Actividad de gabinete a realizar de manera virtual o remota)</p>
--	--

Las actividades de la presente consultoría implican principalmente un trabajo a realizarse en ambientes de oficina, pero también podría requerir trabajo de campo, por lo que en el plan de trabajo se deberá precisar la metodología, herramientas y responsables de la realización de entrevistas, levantamiento de información, etc., tomando en cuenta las medidas sanitarias por el COVID-19, con el propósito de garantizar la calidad de la información a obtener y el servicio a brindar.

En caso sea necesario asistir de manera presencial, el lugar de la prestación será en las instalaciones de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización (DGITDF) de PRODUCE, con dirección en Av. Guardia Civil 834, San Isidro; cumpliendo con los protocolos de las medidas sanitarias de prevención del COVID – 19.

#### 4. PRODUCTOS A OBTENER

La firma consultora deberá entregar en el marco del presente servicio, los siguientes productos de acuerdo con lo establecido en el punto 3, “Características del servicio a realizar”.

PRODUCTO	CONTENIDO	DETALLE
1	- Plan de Trabajo.	De acuerdo con lo solicitado en el bloque a) del punto 3
2	- Informe: Disponibilidad de capital humano para el buen funcionamiento de un sistema de innovación en el Perú	De acuerdo con lo solicitado en el bloque b) del punto 3
3	- Informe: Recomendaciones para el Desarrollo y Fortalecimiento del Capital Humano para la Innovación en Perú	De acuerdo con lo solicitado en el bloque c) del punto 3
4	- Informe final que integre los informes de los productos 1, 2 y 3.	De acuerdo con lo solicitado en el bloque d) del punto 3

#### 5. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR LA FIRMA CONSULTORA

- Persona jurídica o consorcio de firmas consultoras.
  - Persona jurídica con al menos dos (2) proyectos (de por lo menos tres (3) meses de duración, cada uno) vinculados a intervenciones y/o políticas públicas de ciencia, tecnología y/o innovación.
  - En caso de las firmas extranjeras y/o consorcios que incluyan firmas extranjeras deberán de considerar que al menos una de las personas del equipo clave deberá tener residencia en el Perú, y realice los trabajos de campo / actividades de campo.
  - Acreditar un equipo de trabajo con el siguiente perfil mínimo:

### **Jefe de equipo/proyecto**

Formación académica:

- Bachiller o titulado de las áreas de ciencias o ingeniería o negocios o gestión o dirección de empresas o ciencias económicas o ciencias administrativas o derecho o afines.
- Postgrado (Maestría o Doctorado concluidos) en innovación o políticas públicas o economía o MBA o similar.

Experiencia profesional:

- Experiencia mínima de cinco (5) años, en el sector público o privado.
- Experiencia mínima de tres (03) años como director, gerente o cargo en puestos similares en organizaciones que desarrollen proyectos de innovación o tecnología o desarrollo empresarial o afines.

### **Especialista en políticas de innovación**

Formación académica:

- Bachiller o titulado de las áreas de ciencias o ingeniería o economía o negocios o derecho o afines.
- Postgrado (Diplomado o Especialización, no menor de cuarenta (40) horas) en políticas de innovación o similares.

Experiencia profesional:

- Experiencia mínima de cinco (05) años, en el sector público o privado.
- Experiencia mínima de cuatro (04) años en temas relacionados a políticas de innovación, proyectos de innovación, o similares.

### **Especialista en capital o talento humano**

Formación académica:

- Bachiller o titulado de las áreas de ciencias o ingeniería o economía o negocios o derecho o afines.
- Postgrado (Diplomado o Especialización, no menor de cuarenta (40) horas) en temas de capital humano o talento o similares.

Experiencia profesional:

- Experiencia mínima de cinco (05) años, en el sector público o privado.
- Experiencia mínima de cuatro (04) años en temas relacionados a gestión de capital o talento humano o similares.

## **6. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

El equipo de coordinación y supervisión estará conformado por al menos un representante de cada una de las siguientes entidades:

- Ministerio de la Producción, a través de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización, quien liderará el equipo.
- Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, cuya participación será en el marco de sus competencias.

Los representantes de ambas entidades deberán participar en las reuniones de coordinación con la firma consultora y de ser el caso suscribir actas con los acuerdos a los que se arribe.

Cualquier modificación del servicio deberá ser coordinado y aprobado por el equipo de coordinación y supervisión, y formalizada mediante actas. Asimismo, previa verificación del

cumplimiento de lo estipulado en los presentes términos de referencia, el equipo de coordinación y supervisión, mediante acta brindará opinión sobre los productos presentados por el consultor.

El equipo de coordinación y supervisión dispondrá de cinco (5) días hábiles para efectuar observaciones a los entregables. La firma consultora dispondrá de cinco (5) días hábiles para levantar dichas observaciones.

## 7. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los entregables serán presentados a la Unidad de Administración del PROINNOVATE, con copia a la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización de PRODUCE ([mesadepartes@produce.gob.pe](mailto:mesadepartes@produce.gob.pe)), en un (01) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX de acuerdo con la naturaleza del documento, y su respectiva versión en PDF, visado) al correo de [mesadepartes@proinnovate.gob.pe](mailto:mesadepartes@proinnovate.gob.pe). También se deberán adjuntar los archivos electrónicos de toda la información utilizada y generada.

La conformidad del servicio será emitida por la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización de PRODUCE, con base en la opinión técnica del equipo de coordinación y supervisión, en el marco de sus competencias.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA

El servicio se desarrollará en un periodo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en los cuales la firma consultora deberá presentar los productos teniendo en cuenta lo siguiente:

<b>Nº PAGO</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>% PAGO</b>	<b>FECHA ENTREGA</b>
<i>1º pago</i>	<i>1</i>	<i>10%</i>	A los 10 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
<i>2º pago</i>	<i>2</i>	<i>30%</i>	A los 45 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
<i>3º pago</i>	<i>3 y 4</i>	<i>60%</i>	A los 90 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
<i>Total</i>		<b><i>100%</i></b>	

En caso de requerirse la ampliación de plazo para la presentación del producto final, la solicitud deberá gestionarse por lo menos diez (10) días antes de la fecha de presentación de dicho producto.

Cada producto debe contar con la conformidad correspondiente antes de proceder al pago.

## 9. MONTO REFERENCIAL

El monto referencial de la consultoría es de US\$ 30,000 (treinta mil dólares americanos) a todo costo, incluido los impuestos de Ley, costos y gastos del consultor.

En caso de tratarse de una firma no domiciliada, la tasa de impuesto a la renta es de 30%, salvo que el país de residencia tenga *Convenio para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal*, con Perú.

## 10. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

### Confidencialidad

Se deberá mantener en reserva toda la información suministrada por el ITP o los CITE o los actores que formen parte del presente servicio. Asimismo, la firma consultora se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

### Propiedad intelectual

La firma consultora acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. La firma consultora es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

### Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de la DGITDF no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad de la firma consultora es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la DGITDF.

## 11. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 12. PENALIDADES.

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimientos
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes.	Penalidad diaria $= \frac{0.10 \times \text{monto}}{F} \times \text{plazo en días}$ Donde:	La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo



	<p>F = Factor de 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.  F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.</p>	<p>de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.</p>
<p>Para iniciar la prestación del servicio, es responsabilidad del consultor contar con el personal y/o equipo clave completo. La inobservancia de lo dispuesto en la presente cláusula será causal de resolución de contrato por incumplimiento. El cambio de personal clave sólo procederá en caso de enfermedad / fallecimiento / incapacidad física del titular y con autorización escrita del Contratante, en cuyos casos no se aplicará penalidad  El Consultor podrá solicitar cambio de personal clave sólo por una vez y con calificaciones equivalentes o mejores al personal que está reemplazando, sin aplicar penalidad y debidamente justificado.  En caso de solicitar un segundo cambio de personal clave, el Contratante aplicará una penalidad a pesar de que éste haya sido autorizado, así mismo el nuevo consultor deberá contar con calificaciones equivalentes o mejores al que está reemplazando.</p>	<p>Penalidad = 1% x  Monto Total  Contratado</p>	<p>Durante todo el período que dure dicho reemplazo, el Contratante deducirá a El Consultor el monto del cálculo de la penalidad que corresponda, en el siguiente pago que se realice luego de aprobar el aprobar el cambio y según se defina en la adenda.  En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante, éste podrá proceder a aplicar la resolución de contrato. De detectarse la no participación de todo el personal clave que forma parte del contrato, se procederá a aplicar al Consultor las penalidades correspondientes.</p>

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

ANEXO  
**CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL  
HUMANO PARA LA INNOVACIÓN EN PERÚ**

ESTRUCTURA DE COSTOS (en US\$ dólares americanos)

Honorarios	Unidad de medida	Cantidad (*)	Costo unitario	Costo total
Jefe de equipo/proyecto	Mes	3	3,000.00	9,000.00
Especialista en políticas de innovación	Mes	3	2,166.67	6,500.00
Especialista en capital humano o talento humano	Mes	3	2,000.00	6,000.00
Gastos de gestión y administrativos (útiles de oficina, envío de documentos, apoyo administrativo, acceso a plataformas para coordinaciones remotas, imprevistos)	Mes	3	1,307.91	3,923.73
<b>Sub Total</b>				<b>25,423.73</b>
IGV (18%)				4,576.27
				<b>30,000.00</b>